



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de septiembre de 2022.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Hugo Aldemar Agudelo Lopera.
Accionada	Fiduagraria S.A.
Vinculada	Ministerio de Trabajo.
Radicado	2022-189
Auto Sustanciación	1062
Asunto	Archivo.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Hugo Aldemar Agudelo Lopera quien se identifica con la CC. 98.458.558 contra la Fidagraria S.A y el Ministerio de trabajo, el pasado 30 de junio de 2022 se puso en conocimiento del accionante el cumplimiento de las accionadas para lo cual se le concedido un término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del auto, al no contar con manifestación alguna, se concluye que efectivamente hubo cumplimiento de la orden de tutela, cumpliéndose así con el objeto incidente de desacato. En consecuencia, se ordena el archivo las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 130 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 02 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario